

7	RENOVACION DE MATRICULA SERVICIO PUBLICO Y CAMBIO DE SERVICIO, PARTICULAR, PUBLICO, PUBLICO-PARTICULAR	1.- Tomar el turno para información, revisión de papeles y requisitos. .	1.- Matrícula original. 2.- Revisión vehicular público con foto. 3.- Pago de la matrícula en el banco del año en curso. 4.- Pago imp. Rodaje si el avalúo es mayor a \$1000.00. 5.- Cédula original y copia. 6.- Certificado de votación original y copia. 7.- Copia certificada por la coop. o CIA del permiso de operación vigente. 8.- Copia de las 2 últimas revisiones semestrales. 9.- Certificado de poseer una sola unidad en caso de cooperativas. 10.- Original y copia a color licencia profesional vigente en caso de cooperativas copias certificadas por la cia. 11.- Certificado de la coop o cia de que es socio o accionista. 12.- Correo electrónico, dirección y teléfono. 13. Copia de cédula y papeleta de votación del representante legal. 14.- Copia del nuc de la cia cooperativa. SI EL TRAMITE LO REALIZA TERCERA PERSONA SE NECESITA PODER	1.- En diligencia presentar los requisitos. 2.- Generar trámite.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30	Pago de valor de matrícula que refiere en el Banco.	2 horas	Ciudadanía en general	Oficina de matriculación de la EPMT-SD	Av. Abraham Calvezón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	36		NO APLICA
8	Cambio de socio con habilitación del Vehículo.	Receptar el trámite.	1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación. 2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días) 3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio entrante y saliente. 4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos. 5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI, o copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículos nuevos), y copia certificada de la factura de la camioneta para el caso de minibuses, minibus y buses. 6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de minibuses, minibus y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Camionetas de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso. 7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT. Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volquete, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en Ecuador. La ANT podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular. 8. Acta de aceptación del nuevo socio, certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas), y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías.	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calvezón y Río Toachi Abraham Calvezón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	3		NO APLICA
9	Cambio de Socio	Receptar el trámite.	1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación. 2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días). 3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio entrante y saliente. 4. Copia del contrato de compra venta del vehículo notariado y registrado en el SRI. 5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos. 6. Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para cooperativas) y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías. 7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista. 8. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del socio o accionista. 9. Historia laboral del IESS del socio o accionista. 10. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas) 11. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio del Trabajo y Aviso de Entrenamiento Laboral del IESS, copia de cédula, papeleta de votación y licencia del chofer el que deberá poseer del tipo de modalidad que requiera. 12. Contrato de compra/venta del taxímetro. 13. Impreso de No aducir a la ANT / CTE / CPN actualizado. 14. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calvezón y Río Toachi Abraham Calvezón y Río Toachi	Ventanilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	29		NO APLICA

10	TÍTULOS HABILITANTES	Cambio de Socio / Vehículo	<p>Receptar el trámite.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidos por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe concluido (brinde se emite) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio saliente y entrante.</p> <p>4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta del vehículo, notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la camioneta para el caso de microbuses, minibus y buses.</p> <p>6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibus y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volquete, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.*</p> <p>8. Acta de aceptación del nuevo socio, certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (para Cooperativas), y para compañías el Listado actualizado de la Superintendencia de Compañías.</p> <p>9. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional del socio o accionista.</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00h Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaón y Río Teachi Av. Abraham Calazaón y Río Teachi	Verenilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	3	NO APLICA
11		Cambio de Vehículo	<p>Receptar el trámite.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidos por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe concluido (brinde se emite) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días)</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio</p> <p>4. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>5. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo) y copia certificada de la factura de la camioneta para el caso de microbuses, minibus y buses.</p> <p>6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibus y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>7. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volquete, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.*</p> <p>8. Copia de cédula, papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).</p> <p>9. Copia de la resolución de deshabilitación del vehículo entrante (en caso de haber sido de).</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00h Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaón y Río Teachi Av. Abraham Calazaón y Río Teachi	Verenilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	9	NO APLICA
12		Deshabilitación de Vehículo	<p>Receptar el trámite.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidos por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional (excepto los vehículos de clase autobús, bus, minibus).</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio o accionista</p> <p>4. Matrícula vigente.</p> <p>5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>6. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).</p> <p>7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante Legal.</p> <p>8. Acta de Entrega de placas.</p> <p>9. Impreso de No adscribir a la ANT / CTE (CFN actualizado).</p> <p>10. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.</p> <p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidos por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Foto del vehículo saliente pintado como particular y copia de la placa provisional (excepto los vehículos de clase autobús, bus, minibus).</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio o accionista</p> <p>4. Matrícula vigente.</p> <p>5. En caso de muerte del socio, copia del acta de defunción, posesión efectiva de dominio y poder especial que faculte para la administración de los bienes del difunto a uno de los herederos.</p> <p>6. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).</p> <p>7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante Legal.</p> <p>8. Acta de Entrega de placas.</p> <p>9. Impreso de No adscribir a la ANT / CTE (CFN actualizado).</p> <p>10. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado.</p>	<p>1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.</p>	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00h Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaón y Río Teachi Av. Abraham Calazaón y Río Teachi	Verenilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	16	NO APLICA

13	Habilitación de Vehículo	Receptar el trámite.	<p>1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidos por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.</p> <p>2. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emite) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes 30 días).</p> <p>3. Copia de cédula y papeleta de votación actualizada del socio.</p> <p>4. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.</p> <p>5. Para el caso de vehículos de clase autobuses y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT.</p> <p>Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volquete, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.</p> <p>6. Copia de cédula, papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivos de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).</p> <p>7. Copia del Acta de entrega del Taxímetro a la Operadora, firmado y sellado por el representante legal y factura del taxímetro.</p> <p>8. No vehicular a la ANT/ CTE/ CPN.</p> <p>9. Imprimir primer din pantalla del SITCON del vehículo deshabilitado (funcionario).</p> <p>10. Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.</p>	1.- Realizar el trámite por el Asistente del C.A.C. 2.- Llevar a Gerencia de Transporte para revisar y Firmar la resolución.	de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00	10,00	5 días	Socios que son o van a ser sector público.	Oficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SDOficina de Títulos Habilitantes de la EPMT-SD	Av. Abraham Calazaon y Río Toachi, Abraham Calazaon y Río Toachi	Veranilla	SI	NO APLICA	NO APLICA	10		NO APLICA	
14	SISTEMA DE TURNOS WEB	Sistema de Turnos web para revisión de Vehículos particulares	<p>1.- El usuario debe ingresar a la página www.epmtd.gub.ec</p> <p>2.- hacer clic en Reservar turno para la revisión vehicular</p> <p>3.- En el Menu Principal hacer clic en Solicitar turno</p> <p>4.- Seleccionar la fecha que desee realizar la revisión vehicular</p> <p>5.- Digite la placa del vehículo a realizar la revisión vehicular</p> <p>6.- Seleccione la hora que desee realizar la revisión</p> <p>7.- Registre sus Datos en el formulario</p> <p>8.- Imprima el turno generado</p>	<p>Para la revisión vehicular importante presentar la impresión del turno generado, matrícula original y pago del banco del alor de la matrícula</p>	<p>1. El Sistema de turnos web, permite generar 60 turnos diarios, para aquellos vehículos cuyo último dígito de la placa corresponde al mes en curso y para las placas cuyo dígito correspondía al mes siguiente.</p> <p>2. No se podrá generar turnos para el mismo día de la revisión.</p> <p>3. Para la anulación de un turno debe esperar 24 horas después de generado el mismo</p>	El Sistema de turnos WEB para la revisión web se encuentra disponible las 24 horas y los 7 días de la semana	\$ 0,00	Inmediato	Ciudadanía propietarios de vehículos de uso particular	Página web www.epmtd.gub.ec	Internet	página web	SI	NO APLICA	http://revision.epmtd.gub.ec/	2974	3307	NO APLICA
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)		N/A																
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/09/2016																
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL																
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):		SUBGERENCIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA/ GERENCIA INFORMÁTICA Y REDES																
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):		ING. LUZ MARÍA LINARES CARRASCO/ ING. FRANKLIN SEGURA																
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		linares@epmtd.gub.ec / fsigura@epmtd.gub.ec																
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02)2742189 EXT. 1001 / 1500																